

# Estudios de eficiencia

En lo que respecta a la eficiencia energética, **INGEIN** dispone de un equipo de técnicos con gran experiencia que le podrá asesorar a la hora de realizar el tanto el estudio del ahorro energético como la certificación energética de su edificio.

## Auditorías energéticas

El objetivo de una auditoría energética es proponer una serie de mejoras o reformas encaminadas a un uso más eficiente y racional de la energía. Estas mejoras no deben suponer una disminución en la calidad de los servicios prestados ni afectar a la habitabilidad del edificio, pudiendo incluso aportar mejoras significativas en estos aspectos.

El real Decreto 56/2016 establece la obligación de realizar, cada 4 años, una auditoría energética en las compañías que no sean PYMES. Estas auditorías deben ser realizadas por auditores energéticos debidamente Cualificados, como INGEIN, y abarcarán un examen pormenorizado del perfil de consumo de energía dichas empresas.

## Certificados energéticos

El certificado permitirá determinar la calidad de la vivienda desde un punto de vista de ahorro energético. Es obligatorio desde el 1 de junio de 2013 para los edificios de nueva construcción, y edificios o partes de edificios existentes que se vendan o alquilen a un nuevo arrendatario.

El promotor o propietario del edificio será el responsable de encargar la realización de la certificación de eficiencia energética del edificio en el caso de los edificios de nueva construcción, y el propietario de la vivienda en el caso de los edificios existentes. Y deberá presentarse, por el promotor, o propietario, al órgano competente de la Comunidad

Autónoma en materia de certificado eficiencia energética de edificios, para el registro de estas certificaciones en su ámbito territorial.

La actuación de certificación energética en edificios desarrollada por INGEIN puede abarcar tanto edificios de uso de viviendas como edificios en el ámbito industrial y comercial.



**Normativa**  
REAL DECRETO  
56/2016